

Ciudad de México, a 24 de abril de 2025

**DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe, Diputada Lizzette Salgado Viramontes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 13 fracción IX y 21, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1 y 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE TURISMO Y CULTURA, AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LOS SITIOS HISTÓRICOS, CULTURALES Y TURÍSTICOS CON MOTIVO DEL MUNDIAL DE FÚTBOL 2026, SE INCLUYAN LOS SITIOS, FIESTAS, TRADICIONES Y EVENTOS REPRESENTATIVOS DE LAS 16 ALCALDÍAS, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 13 de junio de 2018, durante el 68º torneo mundial de Fútbol organizado por la FIFA en Moscú, Rusia, se anunció que, por primera vez, habría una sede triple para llevar a cabo un mundial de

fútbol. Dicha sede será compartida entre México, Estados Unidos y Canadá.

El Mundial de 2026 sería el primero en incluir a 48 países participantes y una inauguración simultánea en el Estadio Azteca, Nueva York y Los Ángeles.¹

Este estadio es uno de los sitios más representativos del fútbol en nuestro país, construido en 1962. También, es importante mencionar que dicho estadio ha sido escenario de dos finales de Copas del Mundo de FIFA en 1970 y en 1986; y tiene una capacidad para más de 83,000 asistentes, siendo uno de los estadios más grandes del mundo.

SEGUNDO. El pasado 23 de octubre de 2024, la jefa de Gobierno, Clara Brugada Molina, encabezó la instalación del Comité de la Ciudad de México para la Copa Mundial de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) 2026, con el objetivo de llevar a cabo, en coordinación con el Gobierno de México y el sector privado, los preparativos necesarios para recibir a 6 millones de turistas de todo el mundo durante esta justa deportiva.

La secretaria de Turismo del Gobierno de México, Josefina Rodríguez Zamora, señaló que uno de los objetivos de este gran evento es lograr que las y los mexicanos de todos los rincones del país lo disfruten, a la vez que los turistas conozcan la riqueza cultural, natural y gastronómica de México.²

TERCERO. El 27 de marzo de 2025 el Gobierno de la Ciudad de México anunció una serie obras públicas que se realizarán antes del Mundial de fútbol del 2026.

¹ <https://www.mediotiempo.com/futbol/copa-mundial/vivo-68-congreso-fifa-conoceremos-sede-mundial-2026-mexico>

² <https://indeporte.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/encabeza-la-jefa-de-gobierno-clara-brugada-instalacion-de-comite-de-la-ciudad-de-mexico-para-el-mundial-fifa-2026-la-capital-sera-la-mejor-sede-de-esta-justa-deportiva>

Dichas obras incluyen mejoras en el Tren Ligero, así como en Calzada de Tlalpan, donde se construirá la calzada flotante peatonal y ciclista que se ubicará arriba de la Línea 2 del Metro capitalino. También se informó que en la Alcaldía Coyoacán se realizarán obras de movilidad e infraestructura urbana.

Asimismo, las autoridades capitalinas señalaron que se trabajará en las rutas que conectan al Coloso de Santa Úrsula con los aeropuertos y zonas hoteleras de la CDMX. Además, se trabajará en una "sólida estrategia" de seguridad para garantizar la seguridad de los visitantes.³

CUARTO. El 3 de abril de 2025, Carlos Martínez, quién funge como director del Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México, mencionó que una de las estrategias más importantes para la promoción del turismo en la ciudad es la diversificación de las rutas aéreas.

También se mencionó que la Ciudad de México está apostando por el turismo como un pilar clave para el crecimiento económico, por lo que estas acciones se alinearán con los objetivos del Plan México, que busca convertir al país en el quinto destino turístico más visitado para 2030.

En el caso de la CDMX, se proyecta un aumento significativo en el número de turistas, pasando de 14.4 millones en 2024 a 19.5 millones para 2030, un objetivo ambicioso que refleja las oportunidades y retos del sector.⁴

QUINTO. Según datos del sexto informe de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, en el año 2022, el turismo representó el 10.7% del Producto Interno Bruto (PIB) local. Además, en comparación con 2019, durante 2023 se observó una recuperación de 103.6% en la llegada de

³ <https://www.nmas.com.mx/ciudad-de-mexico/anuncian-obras-cdmx-mundial-2026-estas-son-mejoras-haran-ciudad-de-mexico/>

⁴ <https://grupoenconcreto.com/turismo/cdmx-apuesta-por-el-turismo-meta-de-19-5-millones-de-visitantes-y-legado-del-mundial-2026/>

turistas a hoteles de la Ciudad y de 117.5% en el gasto que estos generan. Esto muestra la importancia del turismo para la capital.⁵

SEXTO. Las estrategias planteadas se han concentrado en obras de remodelación del Estadio Banorte y la zona en que se ubica, así como en los sitios tradicionales de la Ciudad. Sin embargo, las opciones de sitios históricos, culturales y turísticos, así como eventos y fiestas tradicionales que existen en las 16 alcaldías, amplían la oferta para el turismo y es importante que se integren en la estrategia general de promoción que se instrumente en el marco del Mundial de Fútbol.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La Ciudad de México será una de las tres sedes en las que se llevará a cabo el Mundial de Fútbol 2026 en el país, siendo el Estadio Banorte (antes Estadio Azteca) el responsable de albergar las actividades inaugurales del torneo de fútbol.

Esto, sin duda alguna, es una oportunidad para que la Ciudad de México pueda generar estrategias de promoción y exposición de sitios turísticos, culturales y comunitarios que permitan a los visitantes nacionales y extranjeros conocer más acerca de la identidad cultural de la Ciudad y la de sus habitantes.

Es también una oportunidad para mejorar la infraestructura del transporte público en la ciudad, lo que permitirá llevar a cabo las estrategias de promoción de los sitios emblemáticos que hoy pueden ser visitados dentro de las alcaldías de la Ciudad de México. En especial cuando se espera la visita de más de 5 millones de personas durante el periodo en el cual se llevará a cabo el mundial.

Sin embargo, es importante que en esta estrategia se considere a las alcaldías de la Ciudad de México, de forma que puedan ser incluidas en tanto en la estrategia de promoción de sitios históricos, culturales y

⁵ https://www.turismo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/informe6/sexta_informe_turismo.pdf

turísticos de la CDMX, particularmente en lo que toca a sitios, fiestas y eventos tradicionales, así como en las obras de mejora de la infraestructura que se vayan a realizar en el marco del Mundial de Fútbol 2026.

De forma que las personas que visiten la ciudad por el evento de fútbol en 2026, podrán conocer los diversos sitios históricos, culturales y turísticos, así como fiestas, eventos y tradiciones que tenemos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en el artículo 8, Apartado D, de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que:

2. **Toda persona tiene derecho al acceso** a los bienes y servicios que presta el Gobierno de la Ciudad de México en materia de **arte y cultura**.

3. Las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias protegerán los derechos culturales. Asimismo, **favorecerán la promoción y el estímulo al desarrollo de la cultura y las artes**. Los derechos culturales podrán ampliarse conforme a la ley en la materia que además establecerá los mecanismos y modalidades para su exigibilidad.

SEGUNDO. Que en el artículo 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México se establece:

D. Derecho al espacio público

1. Los espacios públicos son bienes comunes. Tienen una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa. **Las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales** reconocidas por esta Constitución, de conformidad con lo previsto por la ley.

d) **Garantizar el pleno disfrute y ejercicio del Derecho a la Ciudad.**

e) **Permitir la convivencia, el esparcimiento, descanso, disfrute del ocio, la movilidad y el desarrollo de actividades físicas y de expresiones artísticas y culturales.**

TERCERO. Que en el artículo 17 de la Constitución Política de la Ciudad de México se establece:

3. Las políticas sociales y económicas se concebirán de forma integrada y tendrán como propósito el respeto, protección, **promoción y realización de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para el bienestar de la población y la prosperidad de la ciudad**, de acuerdo a los principios de interdependencia e indivisibilidad.

CUARTO. Que en el mismo artículo 17 apartado B, de la Constitución Política de la Ciudad de México se establece:

B. De la política económica

4. **Las autoridades de la Ciudad promoverán activamente la economía innovadora y del conocimiento, compatible con la generación de mayor valor agregado**, mejores remuneraciones, la protección de los ecosistemas y las demás prioritarias para el desarrollo de la ciudad. **La Ciudad de México impulsará las actividades turísticas aprovechando, de manera responsable y sustentable, su patrimonio histórico, arquitectónico, artístico, natural, cultural y de las tradiciones de sus pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes**, considerando la opinión de estos en todo momento.

QUINTO. Que el artículo 1 Bis de la Ley de Turismo de la Ciudad de México, establece que:

El turismo es una actividad estratégica y prioritaria en la Ciudad de México que bajo el enfoque social y económico genera desarrollo individual y colectivo, a partir de una visión integral, sostenible, incluyente y de responsabilidad compartida, capaz de contribuir significativamente en la erradicación de la

pobreza y en la conformación de una ciudad más justa, igualitaria y de derechos.

SEXTO. Que el artículo 7 de la Ley de Turismo de la Ciudad de México, establece que:

La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

II. Impulsar el fortalecimiento de la competitividad turística de la Ciudad de México;

IV. Proporcionar orientación y asistencia a los turistas, directamente o a través de la Red de Módulos de Información Turística;

VII. Difundir información de atractivos turísticos, servicios y prestadores de servicios turísticos, a través de los medios de comunicación impresos, electrónicos, cibernéticos o cualquier otro;

IX. Llevar a cabo la promoción turística del patrimonio turístico natural y cultural de la Ciudad de México, en coordinación con las dependencias facultadas conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;

XIII. Diseñar, instrumentar, ejecutar y evaluar los programas de investigación para el desarrollo turístico local;

SÉPTIMO. Que el artículo 17 de la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México, establece que:

Corresponde a la Secretaría de Cultura:

V. Realizar las acciones necesarias para **promover, preservar, catalogar, divulgar y fomentar las diversas manifestaciones y expresiones culturales y artísticas en la Ciudad**, así como realizar las investigaciones pertinentes para un mejor conocimiento de aquéllas;

XIV. **Fomentar festivales, certámenes, ferias, conciertos, exposiciones y demás eventos culturales en la Ciudad y promover a través de los medios masivos de comunicación la difusión de estos eventos;**

XXIV. Diseñar, producir, transmitir y promover la generación, difusión y distribución de contenidos audiovisuales que contribuyan a divulgar las diversas manifestaciones artísticas, preservar el patrimonio cultural e histórico y fortalecer la identidad de las y los habitantes de la Ciudad de México, mediante el conocimiento y revalorización de la imagen y tradiciones de los distintos pueblos, barrios, colonias y comunidades que la conforman,

En virtud de lo anterior y con carácter de urgente y obvia resolución, someto a consideración de este H. Pleno el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta a las **Secretarías de Turismo y de Cultura**, ambas del Gobierno de la Ciudad de México, para que en el marco de las acciones de promoción de los sitios históricos, culturales y turísticos con motivo del mundial de fútbol 2026, se incluyan los sitios, fiestas, tradiciones y eventos representativos de las 16 alcaldías.

Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 24 días del mes de abril de 2025.

ATENTAMENTE

Lizzette Salgado Viramontes

DIPUTADA LIZZETTE SALGADO VIRAMONTES

Título	LSV PdA Mundial 101
Nombre de archivo	PdA_Mundial.vf.pdf
Id. del documento	d9786c66ea01359868181a1ab083c0a092c8a8e5
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



22 / 04 / 2025
13:42:04 UTC

Enviado para firmar a DIP. LIZZETTE SALGADO VIRAMONTES
(lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx) por
lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx.
IP: 201.124.17.166



22 / 04 / 2025
13:42:15 UTC

Visto por DIP. LIZZETTE SALGADO VIRAMONTES
(lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx)
IP: 201.124.17.166



22 / 04 / 2025
13:42:36 UTC

Firmado por DIP. LIZZETTE SALGADO VIRAMONTES
(lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx)
IP: 201.124.17.166



22 / 04 / 2025
13:42:36 UTC

Se completó el documento.